



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 OCT. 2015

ANGOL,

1850

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ELSA SEGUEL REYES, RUT N° 05.964.433-5, con domicilio particular en calle José Bunster n° 1927 Villa Las Naciones de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 174 de fecha 15 de octubre de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 1509369112 de fecha 16 de octubre de 2015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ELSA SEGUEL REYES, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, LEGUMBRES Y HARINA TOSTADA en el local ubicado en calle José Bunster n° 1927 Villa Las Naciones de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mam
Distribución:

- Elsa Seguel Reyes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FCO. ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)